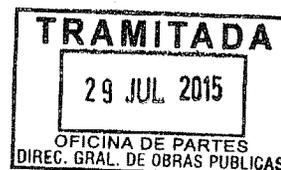




DISPONE REALIZACION DE PROCESO DE CONSULTA INDIGENA EN PROYECTO CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL, RIBERA NORTE LAGO VILLARRICIA PEDREGOSO-PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

SANTIAGO, 29 JUL 2015



3215

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. TR. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUEN TIAS	
SUB. DEP. C.F. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

El ORD. DV. N° 6282 del 12 de Junio de 2015 que adjunta la Minuta Técnica, presentada por la Dirección de Vialidad con las características del proyecto Conexión Vial Ribera Norte Lago Villarrica Pedregoso-Pucón y los antecedentes territoriales y socioculturales, que sustentan la aplicación de los criterios de afectación a pueblos indígenas y la pertinencia de realizar una Consulta Indígena.

El Acta adjunta, de fecha 3 de Julio de 2015 que consta el resultado de la reunión de análisis y evaluación de la comisión de análisis de pertinencia de Consulta Indígena, que determina la procedencia de aprobar la realización de la Consulta Indígena para el proyecto en análisis, suscrito por sus integrantes: el representante de la Dirección titular del proyecto, el Inspector Fiscal, el SEREMI de Obras Públicas Región de la Araucanía, y el Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

La Minuta N°5 de la Inspección Fiscal del Estudio, de fecha 8 de Abril de 2015, realizada en la Dirección Regional de Vialidad de la Región de La Araucanía.

El ORD. DGOP, N° 964, del 6 de Agosto 2014, que define procedimiento interno MOP, para procesos de Consulta Indígena.

El Convenio 169, de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, del 15 noviembre 2013, que regula el procedimiento de Consulta Indígena.

El Decreto Supremo N° 40, del Ministerio de Medio Ambiente, del 30 de octubre del 2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tomado de razón con fecha 6 de agosto del 2013.

El Decreto N° 173 del 12 de Junio 2015, que designa al Director General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de estudiar y adecuar las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas incorporando la Consulta Indígena, cuando correspondiere.

Que es necesario resguardar la aplicación de principios éticos que orientan la política pública y la gestión de la inversión ministerial, como la buena fe, en las relaciones con los actores del mundo indígena en el territorio.

Que se requiere apoyar la fiscalización del adecuado cumplimiento en la materia y norma antes señalada.

Que en este contexto se ha definido una institucionalidad especial a objeto que oriente, coordine y valide la labor de las Direcciones y de la

899 2678

Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del MOP, que da lineamientos mediante las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, al o la Subsecretario (a) y al o la Ministro (a) de Obras Públicas en esta materia y su contexto ambiental y territorial.

Que el DFL 850 otorga facultades al Director General de Obras Públicas, específicamente en el Art. 14 letra a) en virtud del cual le corresponderá, dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de aquellos que le encomienda la ley.

Que la Dirección de Vialidad cumplió con el procedimiento enviando Minuta Técnica, con las características del proyecto, sus antecedentes territoriales y socio culturales y los criterios de afectación; se desarrolló dicha reunión de análisis de pertinencia por la comisión, asistiendo por la Dirección Nacional de Vialidad: Cindy Pérez, Inspector Fiscal del Estudio, Juan José Pool, Jefe(s) Depto Planes de Infraestructura Vial, Carlos Herrera, Jefe del Depto de Medio Ambiente y Territorio y Javier Millar, profesional del Depto de Medio Ambiente y Territorio, y por parte de la Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio: Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo, Luisa Díaz Torres, Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas, Alejandra Araneda Medina y Gonzalo Lagos Morales, profesionales de la Unidad de Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas, y finalmente se levantó un acta de la reunión.

Que el SEREMI de la Región de La Araucanía y el Director Regional de Vialidad, se pronunciaron a favor de la realización de la Consulta Indígena para el Estudio de Prefactibilidad Conexión Vial Ribera Norte Lago Villarrica Pedregoso-Pucón.

Que, atendido lo expuesto se determina que se debe realizar un proceso de Consulta Indígena respecto al Estudio de Prefactibilidad Conexión Vial Ribera Norte Lago Villarrica Pedregoso-Pucón.

#### RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNESE**, que se lleve a efecto un proceso de Consulta Indígena respecto al Estudio de Prefactibilidad Conexión Vial Ribera Norte Lago Villarrica Pedregoso-Pucón, Región de La Araucanía.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Director Nacional de Vialidad, SEREMI MOP de la Región de La Araucanía, y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio

MAURICIO LAVÍN VALENZUELA  
Ingeniero-Civil Industrial  
Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente  
y Territorio  
D.G.O.P.

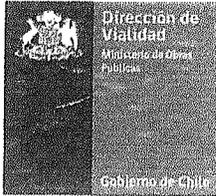
LUISA DÍAZ TORRES  
Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y  
Asuntos Indígenas  
Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio  
S.E.M.A.T.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS





6282

ORD. : N° \_\_\_\_\_  
ANT. : Estudio de Prefactibilidad "Construcción  
Conexión Vial Ribera Norte Lago Villarrica  
Pedregoso – Pucón, Región de La  
Araucanía."  
MAT. : Envía minuta técnica para análisis de  
pertinencia aplicabilidad consulta  
indígena del proyecto indicado en el  
ANT.  
INCL.: 1 CD con minuta técnica.  
Santiago, 12 JUN 2015

A: SECRETARIO EJECUTIVO DE MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO - DGOP

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO - DV

Mediante el presente, tengo el agrado de enviar a Ud., la minuta técnica para el análisis de pertinencia de aplicabilidad de consulta indígena del proyecto "Construcción Conexión Vial Ribera Norte Lago Villarrica Pedregoso – Pucón, Región de La Araucanía", de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento Interno MOP para Procesos de Consulta Indígena", incluido en el Ord. N° 964 del DGOP, del 6 de agosto de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

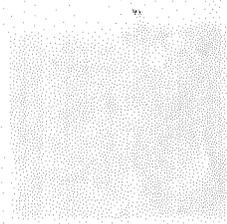
CARLOS HERRERA GARCIA  
Jefe Depto. Medio Ambiente y Territorio  
División de Ingeniería  
Dirección de Vialidad

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- División de Ingeniería
- Srta. Cindy Pérez B. Inspector Fiscal, Departamento de Planes de Infraestructura Vial.
- Encargada de Participación Ciudadana, SEREMI MOP, Región de La Araucanía
- Jefe Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio, Región de La Araucanía
- Departamento de Medio Ambiente y Territorio - DI

Proceso N° 8849698

Departamento de Medio Ambiente y Territorio  
Bandera 76 Piso 8°, Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 2449 5978\_2449 5977 | www.mop.cl  
email contacto: [carlos.herrera@mop.gov.cl](mailto:carlos.herrera@mop.gov.cl)



Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly a header or introductory paragraph.

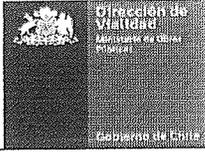
A block of faint, illegible text in the middle left section of the page.

A block of faint, illegible text in the lower middle left section of the page.

A block of faint, illegible text in the lower left section of the page.

A block of faint, illegible text in the middle right section of the page.

A block of faint, illegible text in the lower right section of the page.



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE APLICABILIDAD CONSULTA CONVENIO 169 - OIT**  
**PROYECTO DE "MEJORAMIENTO RED INTERLAGOS**  
**SAN PEDRO - PITRUNCO - LOS RAULIES - PEDREGOSO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**

## PROPÓSITO DEL PROYECTO

La Dirección de Vialidad, a través de sus políticas de priorización de la red vial de la Región de La Araucanía estima necesario intervenir el camino comprendido por el tramo San Pedro - Pitrunco - Los Radies - Pedregoso, de la Red Interlagos, para lo cual se está realizando abordar un Estudio de Ingeniería para el mejoramiento de la Ruta, el diseño a realizar debe ser de un camino con características de Ruta Productiva de Acceso Turístico con Valor Cultural.

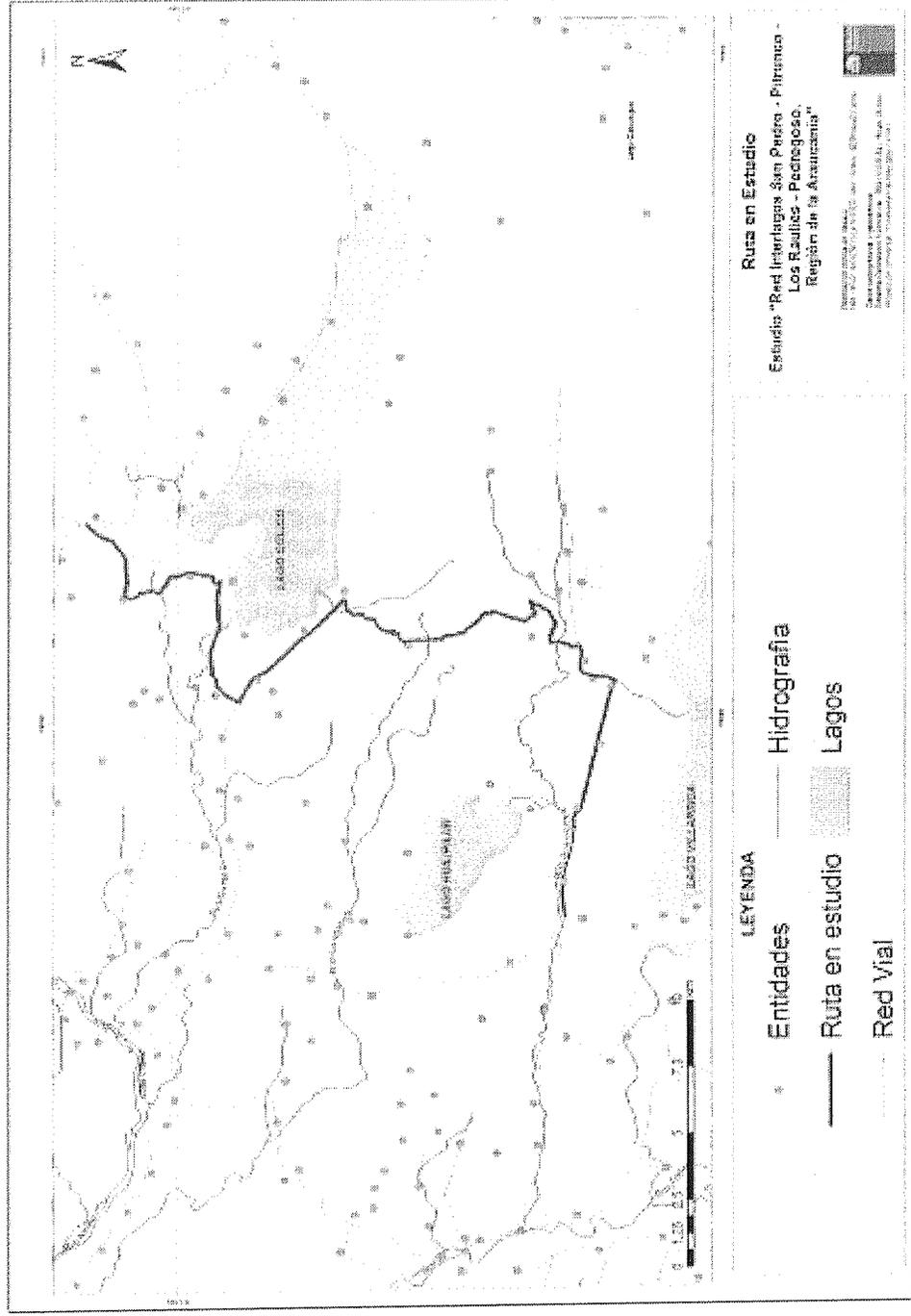
### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El mejoramiento de la Red Interlagos en el tramo San Pedro - Pitrunco - Los Raulies - Pedregoso, permitiendo un cambio de estándar del camino, pasando de una carpeta granular existente con diversas limitaciones de transitabilidad, capacidad, seguridad y confort, a una ruta con pavimento en la calzada y bermas, además de obras complementarias para dar a la ruta un nivel de servicio adecuado a una ruta del tipo Productiva de acceso turístico con valor cultural.

El Proyecto comprende una longitud aproximada de 43,5 kms que se inician en el Km 8,900 de la ruta S-75 Cunco Colico a la izquierda y termina en Km 13,550 de la ruta S-553 Catrico - Pedregoso - Las Ochocientas, emplazado administrativamente en la comuna de Cunco y Villarrica, Región de La Araucanía.

Se proyecta una calzada de 7 m, con un ancho de faja de 20 metros; con una estimación de expropiaciones de 59.401m<sup>2</sup> totales que involucran a dos comunidades del sector,

FIGURA N° 1: EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO



Fuente: Elaboración propia.

## 2. ANTECEDENTES DEL ÁREA

### Ubicación

El presente estudio se encuentra inserto en las comunas de Villarrica y Cunco ubicadas al sur de la Región de La Araucanía y pertenecientes ambas, a la provincia de Cautín.

La comuna de Cunco se localiza en el cuadrante definido por los  $39^{\circ}42'50''$ - $39^{\circ}10'30''$  de Latitud Sur y los  $72^{\circ}22'55''$ - $71^{\circ}33'40''$  de Longitud Oeste. Cubre una superficie de 1.906,5 km<sup>2</sup>. Limita con las comunas de Vilcún al Norte, Melipeuco y Curarrehue al Este, Villarrica y Pucón al Sur y Freire al Oeste.

En la comuna de Cunco, se localizan cinco áreas urbanas: a saber, Cunco, Los Laureles, Las Hortensias, Choroico y Villa García

La comuna de Villarrica, se encuentra ubicada en la provincia de Cautín, al sur oriente de la Región de la Araucanía y a 85 Km. aprox. al sur de Temuco, capital regional. Sus coordenadas geográficas aproximadas son:  $39^{\circ}16'43''$  latitud sur y  $72^{\circ}13'33''$  de longitud oeste. Su altitud es de 227 m.s.n.m. La comuna limita al noroeste con Freire y Pitrufquen; al norte y noreste con Cunco; al oeste con la comuna de Loncoche; al este con Pucón y al sur con la comuna de Panguipulli.

Las principales actividades realizadas por la población ocupada según Rama de Actividad Económica son: agricultura, ganadería, caza y silvicultura con un 64,6%. Sigue en importancia el grupo industria manufacturera con un 9,3%, hogares privados con servicios domésticos con un 9% y enseñanza con un 5,7%.



### 3. CRITERIOS DE APLICABILIDAD

#### 3.1. CRITERIO N°1: POBLACIÓN OBJETIVO SEA EXCLUSIVA O MAYORITARIAMENTE INDÍGENA

El proyecto es un camino público, cuyo público objetivo es diverso, no para uso exclusivo de comunidades indígenas y forma parte de la Red Interlagos, por lo tanto se proyecta para uso de todos los lugareños, como también que posea un uso turístico.

En el área directa de intervención del camino hay aproximadamente 1.374 personas de acuerdo al vigente CENSO del 2002 y de estas 52% son hombres y 47% mujeres, y un 37% es Mapuche.

#### 3.2. CRITERIO N°2: IMPLEMENTAR EN TIERRAS INDÍGENAS Y/O ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA.

El proyecto no afecta a ninguna de las Áreas de Desarrollo indígena de la región.

El Cuadro N°1 presenta las comunidades indígenas cercanas al área donde se proyecta ejecutar las obras. En color amarillo se identifican las comunidades indígenas que se encuentran directamente involucradas en el proyecto. El total de las expropiaciones corresponden a 59.401 m<sup>2</sup> aproximadamente para los 43 Km del trazado. Las comunidades indígenas van desde el km 10,52000 a 12,87916 (comunidad de Juan Catrilaf) y del km 12,87916 al 13,49000 (comunidad de de José María Melillan), estimándose expropiaciones menores a las 5 hectáreas.

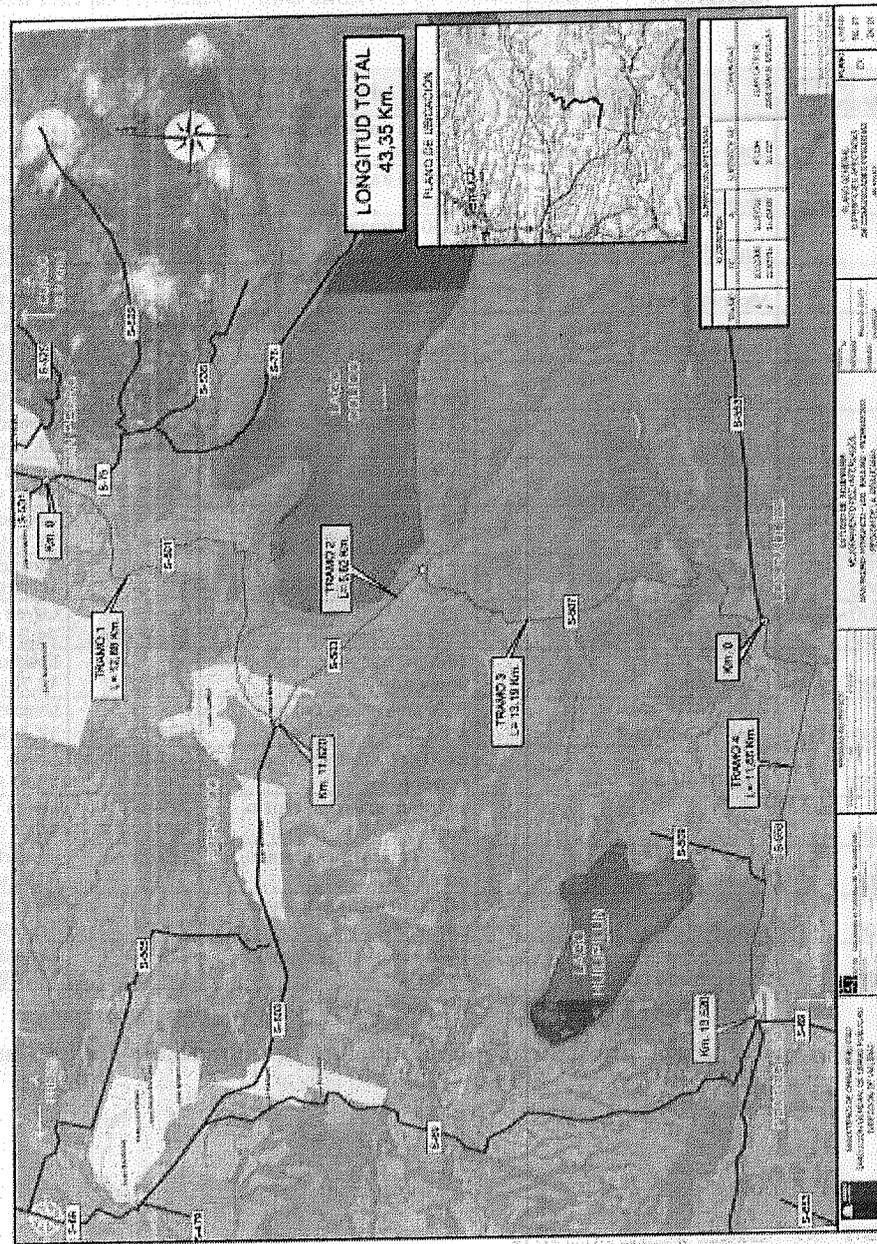
**CUADRO N° 1.: COMUNIDADES AFECTADAS DIRECTAMENTE POR EL PROYECTO**

Km Camino Metros	Comunidad	Área Influencia Directa	Rol	División
0	José del Carmen Caniu	2300 m trazado camino, poniente	318-3	Divididas por Ley 17.729
0	Vicente Huichacura	3500 m trazado camino, norte	320-8	Divididas por Ley 17.729
0	Juan Huenchulaf	3650 m trazado camino, poniente	320-61	Divididas por Ley 17.729
0	Vicente Catrilaf	5300 m trazado camino, poniente	318-6	Divididas por Ley 17.729
0	Juan Manquel	6500 m trazado camino, poniente	320-1	Divididas por Ley 17.729
0	Juan Morales	7050 m trazado camino, poniente	321-16	Divididas por Ley 17.729
0	Margarita Paineñil	7200 m trazado camino, poniente	321-12	Divididas por Ley 17.729
0	Juan Antonio Chihuailaf	800 m trazado camino, poniente	320-9-10	Leyes 4.111 y 14.511
0 - 400	Juan Peralta	800 m trazado camino, oriente.	318-4	Divididas por Ley 17.729
10700 - 11400	Juan Catrilaf	Sobre Trazado en estudio	318-6	Divididas por Ley 17.729
11400 - 13800	José María Melillan	Sobre Trazado en estudio	318-7 otros	Leyes 4.111 y 14.511
12800	Juan Antimilla	1800 m trazado camino, poniente	317-73	Divididas por Ley 17.729
12800	Juan Huenchulaf	9200 m trazado camino, poniente	320-61	Divididas por Ley 17.729
12800	Juan Paillalef	9200 m trazado camino, poniente	317-66	Leyes 4.111 y 14.511
12800	Juan Sandoval	14200 m trazado camino, poniente	322-1-2 otros	Leyes 4.111 y 14.511
12800	Francisco Painen	14200 m trazado camino, poniente	322-28	Divididas por Ley 17.729
12800	Juan Alejandro Colipi	14200 m trazado camino, poniente	322-33	Divididas por Ley 17.729
12800	José Ignacio Loncomil	14200 m trazado camino, poniente	322-26	Divididas por Ley 17.729

Fuente: Cobertura Comunidades, CONADI

A continuación se muestra en la siguiente figura las comunidades Indígenas en el área de estudio.

FIGURA N° 3: COMUNIDADES INDÍGENAS



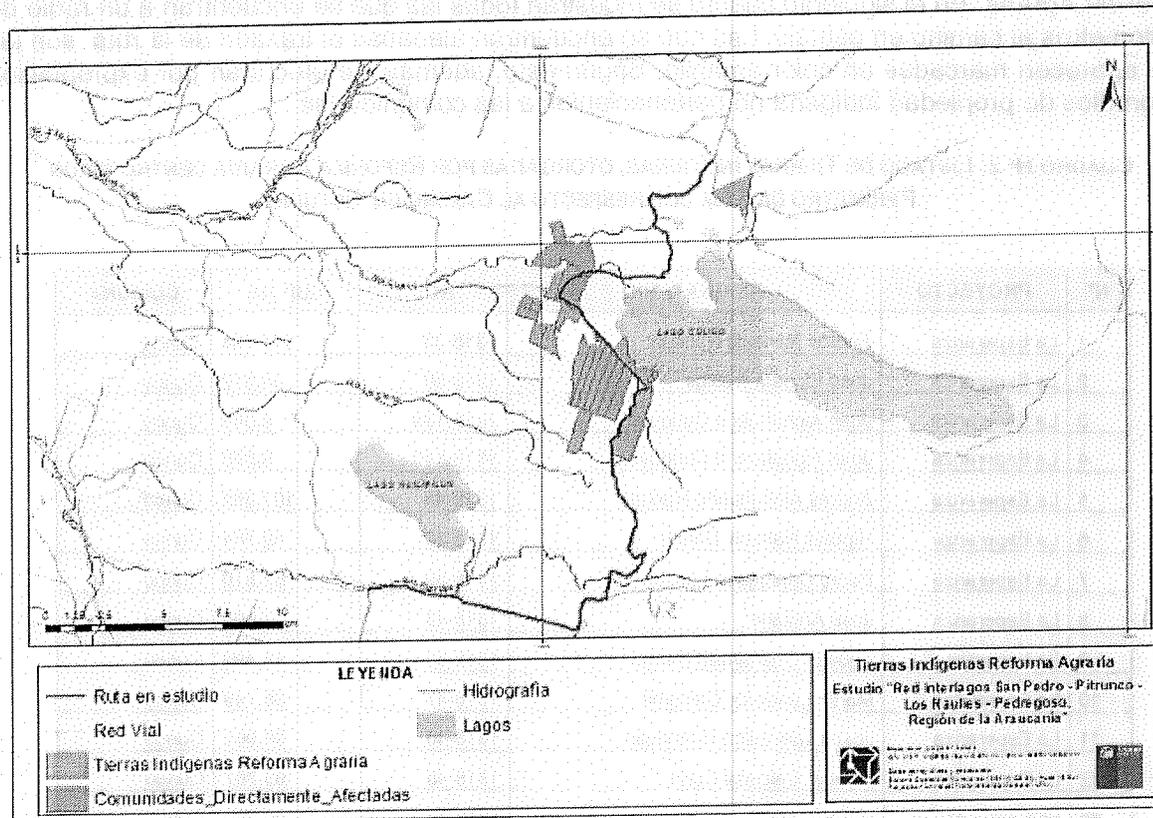
Fuente: Elaboración propia

Además de la afectación de las comunidades indígenas señaladas precedentemente, según información entregada por CONADI, es relevante destacar las tierras indígenas otorgadas por la Reforma Agraria. En el siguiente cuadro se muestran todas las que se encuentran a un radio de 5 kilómetros al camino en estudio. Las que se encuentran aledañas al trazado de la ruta, son las que aparecen marcadas en color amarillo. Según esto, además, se afectarán por expropiación 15 predios de propiedad indígena no pertenecientes a las comunidades..

**CUADRO N° 2: LISTADO DE TIERRAS INDÍGENAS, OTORGADAS POR REFORMA AGRARIA DENTRO DE UN PERÍMETRO DE 5 KM CON RESPECTO AL CAMINO EN ESTUDIO**

N°	PROYECTO	ASIGNATARIO	ROL	SUP HA	COMUNA
1	La Esperanza	Andrés Naneufil Naneufil	1318-33	141,794	Cunco
2	La Esperanza	José Elguata Robles	1318-50	48,312	Cunco
3	La Esperanza	Juan Alchahuefie Curiqueo	1318-139	6,088	Cunco
4	La Esperanza	Juan Alchahuefie Curiqueo	1318-140	9,879	Cunco
5	La Esperanza	Andrés Alchahuefie Huenca	1318-48	107,352	Cunco
6	La Esperanza	Hipólito Ñancuñil Ñancu	1318-60	46,784	Cunco
7	La Esperanza	Pedro Caniuqueo Loncon	1318-59	62,510	Cunco
8	La Esperanza	José Arellano	1318-43	7,604	Cunco
9	La Esperanza	Agustín Chañamilla Nahue	1318-51	48,499	Cunco
10	La Esperanza	Martin Landeros Calcumil	1318-47	98,749	Cunco
11	La Esperanza	José Huanquilen Huanquile	1318-46	96,965	Cunco
12	La Esperanza	Manuel Calcumil Curin	1318-45	93,767	Cunco
13	La Esperanza	Pascual Millahuel Mauquil	1318-44	90,360	Cunco
14	La Esperanza	José Arellano	1318-43	77,218	Cunco
15	La Esperanza	Manuel Lloncon	1318-42	84,236	Cunco
16	La Esperanza	Antonio Landeros Alehahue	1318-69	63,484	Cunco
17	La Esperanza	Jeremías Millahual Millah	1318-64	59,708	Cunco
18	La Esperanza	Francisco Calcumil Curin	1318-62	19,349	Cunco
19	La Esperanza	Jacinto Marileo Curinao	1318-65	33,951	Cunco
20	La Esperanza	Francisco Calcumil Curin	1318-70	21,916	Cunco
21	La Esperanza	Antonio Traillanca Cona	1318-68	52,118	Cunco
22	La Esperanza	Juan Alchahuefie Curiqueo	1318-37	243,676	Cunco
23	La Esperanza	Juan Huanquilen Millahual	1318-40	103,431	Cunco

**FIGURA N° 5: TIERRAS INDÍGENAS REFORMA AGRARI**



**3.3. Criterio N°3: QUE AFECTEN EL USO, DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE LOCALICEN EN TIERRAS INDÍGENAS Y/O ADI.**

Al emplazarse la Ruta colindante a tierras indígenas, éstas se pueden considerar afectadas en el uso y disponibilidad de suelos destinados principalmente al uso renovales, praderas y cultivos agrícolas.

El área de estudio se observa bastante intervenida, lo que queda de manifiesto con una importante cantidad de plantaciones detectadas durante las campañas de terreno y en menor medida zonas de bosques nativos (principalmente Coigüe).

Las comunidades existentes se orientan principalmente a las actividades agrícolas de subsistencia, por tanto, no utilizan el bosque como parte de sus actividades económicas.

Por otro lado, el camino en estudio es un camino existente y las intervenciones planteadas en el proyecto son menores, por tanto, se estima una afectación marginal de la disponibilidad y calidad de los recursos Naturales.

La existencia de bosque nativo se registró en los Km 14,8 y 8,2, cercano a las comunidades, pero no encontrándose dentro de los predios pertenecientes a éstas.

**3.4. CRITERIO N°4: QUE AFECTEN SITIOS Y/O ELEMENTOS QUE REVISTEN SIGNIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA, HISTÓRICA, SAGRADA O, EN GENERAL CULTURAL PARA LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS.**

De acuerdo a lo antecedentes recopilados, no existen sitios o elementos de esta naturaleza, que pudiesen ser afectados directamente por el proyecto. Sin perjuicio de aquello es un territorio donde existe un potencial de afectar sitios arqueológicos no detectados previamente por los estudios realizados en la zona.

**3.5. CRITERIO N°5: QUE AFECTEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PROPIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, O LOS RECURSOS NATURALES EN QUE ELLAS SE BASAN.**

El sistema productivo está basado principalmente en la siembra de cereales, la crianza de animales y siembras estacionales. El proyecto, al utilizar el trazado existente y realizar rectificaciones de trazado (radios de curva) y expropiaciones de terrenos, se estima que afectará a las comunidades, pero se considera un efecto menor para las actividades productivas. Por otro lado, respecto de la disponibilidad de recursos naturales, se estima que éstos no serán afectados, considerando además que el área de trazado del camino se encuentra altamente alterada.

Las expropiaciones, que en algunos casos pudieran afectar en mayor medida a algunos residentes del área de estudio, perdiendo superficies de terreno dedicadas a praderas y en una pequeña cantidad a una formación arbórea. La actividad agrícola. En los sectores de praderas aledañas al camino existe un alto componente de matorral asociado a los deslindes con la faja actual

Por tanto, no se estiman impactos negativos considerables sobre las actividades económicas propias de las Comunidades, aunque naturalmente dependiendo de las expropiaciones algunos residentes del lugar, pudieran encontrarse más afectados que otros, siendo el mayor efecto potencial, la pérdida de terreno de cultivo e hilera de árboles introducidos que existen en los bordes del camino.

A continuación se presenta la información recopilada en terreno, en donde se visualizaron distintos aspectos y temáticas de elementos y actividades que se realizan en el área inmediata del proyecto, información que ha sido recogida a través de la visualización directa en terreno la cual se ha georreferenciado a través de la utilización de un aparato GPS y del registro fotográfico.

Las principales actividades que realizan las comunidades indígenas son artesanía, agricultura de cultivos anuales, apicultura, pequeños negocios de venta de abarrotes y turismo rural (actividades informadas en los procesos de participación ciudadana).

**En base a los antecedentes antes señalados, se solicita a la Comisión un pronunciamiento respecto a la aplicabilidad de la consulta indígena para el Proyecto.**

**ANEXO:  
ANTECEDENTES ENVIADOS POR CONADI**



ORD N° **243**

ANT.: Providencia Interna N°209,  
Director Regional Vialidad  
MOP, de La Araucanía

MAT.: Informe lo solicitado

ADJ.: Cartografías con información  
geoespacial indígena y CD con  
respaldo digital.

TEMUCO, **19 MAR. 2015**

A : **PABLO RODRIGUEZ GAJARDO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, MOP**  
**IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

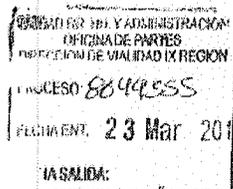
DE : **JOAQUIN BIZAMA TIZNADO**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

Junto con saludar, de acuerdo al oficio de antecedente, en conformidad al desarrollo del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Interlagos San Pedro - Pitrunco - Los Raulies - Pedregoso, de la Región de La Araucanía", cuyo objetivo contempla un diseño con características de Ruta Productiva de Acceso Turístico con Valor Cultural, desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas, es que en el marco de informar a esta Dirección Regional sobre la presencia de información territorial indígena, que se detalla a continuación, o en las cercanías del emplazamiento del proyecto, la Unidad de Estudios de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, indica:

- a. Sitios de significación culturales
- b. Áreas de Desarrollo Indígenas (ADI)
- c. Territorios Indígenas
- d. Propiedad Indígenas
- e. Organizaciones representativas de la Zona.

Con antecedentes de "Minuta Explicativa del Proyecto", donde se presenta la ubicación del proyecto y sus alcances, complementado de consultas y entrega de antecedentes por parte de la Dirección de Vialidad de SEREMI MOP, la información geoespacial del Sistema de Información Territorial Indígena (SITI), el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de CONADI (RNAI), Informamos lo siguiente:

DIRECCIÓN NACIONAL  
Aduarte N° 285 - TEMUCO  
www.conadi.cl



El Área de estudio que comprende una longitud de 43,5 Kms, iniciando en el Km 8,900 de la ruta 5-75 Cunco-Colico a la izquierda y termina en el Km 13,550 de la ruta Catrileo-Pedregoso-Las Ochidentas, se emplaza administrativamente en las comunas de Villarrica y Cunco.

Al respecto, en el sector no existen ADIs, lo cual indica que la ruta de mejoramiento no se ubica dentro de territorio indígena, y no se sobrepone sobre ninguna propiedad indígena y sitio de significación cultural. Sin embargo a lo largo del tramo, colinda con Títulos de Merced, y Tierras Indígenas obtenidas por la Reforma Agraria.

A continuación se detalla información territorial indígena que colinda en la zona de emplazamiento del proyecto y en las cercanías de este, considerando un perímetro de 5 Kilómetro con respecto al área de estudio (Tablas N°1, N°2, N°3 y N°4).

**Tabla N°1:** Registro de Comunidades Indígenas (C.I), dentro de perímetro de 5Km con respecto al área de estudio.

N°	Comuna	Sector	Nombre	Registro	N° Familia	Distancia
1	Cunco	Dalcahué	Juan Antinilla	376	24	2,8 Km
2	Cunco	Huechelefin-Quilinchique	Juan Peralta Quidel y José del Carmen Carau	1647	60	3,3 Km
3	Cunco	La Esperanza	Colico	612	95	500 Mt
4	Cunco	Quechurahué	Juan Huenschulaf	480	63	2,2 Km
5	Cunco	Quilinchique	Quilichelufin	544	27	1,5 Km
6	Cunco	Sede Quechurahué	Loncocha Quechurahué	1168	40	1,9 Km
7	Cunco	Traumaco Catrileo	Vicente Catrileo	485	37	4,7 Km
8	Cunco	Traumaco Quecherehué	En Juan Manuel	132	28	4,7 Km
9	Villarrica	Huilpilun	We Choyin Mapu	1434	6	2,7 Km

Fuente: Base Geoespacial SIT1 - RNAI.

**Tabla N°2:** Registro de Título de Merced (TM), dentro de perímetro de 5Km con respecto al área de estudio.

N°	Comuna	Localidad	Comunidad Original	N° TM	Fecha TM	Superficie (Ha)	Distancia
1	Villarrica	Loncovaca	Ignacio Lincoln Yevitao	2589	1912	587	3,9 Km
2	Cunco	Colico	Jose María Mellán	2170	1911	164	Colindante
3	Cunco	Quechurahué	Juan Antonio Chahuallaf	2702	1916	315	Colindante
4	Cunco	Huenschelufin	Juan Peralta	1378	1908	371	Colindante
5	Cunco	Dalcahué	Juan Antinilla	1675	1909	401	1,6 Km
6	Cunco	Lefcolige	Vicente Huicheltra	1881	1910	80	2,0 Km
7	Cunco	Traumaco	Juan Manuel	2169	1911	201	4,2 Km
8	Cunco	Quecherehué	Juan Morales	1415	1908	491	4,7 Km
9	Cunco	Traumaco	Vicente Catrileo	2017	1911	202	3,2 Km
10	Cunco	Quecherehué	Juan Huenschulaf	2167	1911	1055	1,1 Km
11	Cunco	Pallaco-Pitrun	Juan Catrileo	2016	1911	311	Colindante
12	Cunco	Quilinchique	José del Carmen Carau	1353	1908	225	2,4 Km

Fuente: Base Geoespacial SIT1 - RNAI.

**Tabla N°3:** Listado de Tierras Indígenas, otorgadas por Reforma Agraria, registradas dentro de perímetro de 5 Km con respecto al área de estudio.

N°	Comuna	Proyecto	Asignatario	Rol	Superficie (Ha)
1	Cunco	La Esperanza	Andrés Nancuñal Nancuñal	1318-33	141,794
2	Cunco	La Esperanza	Jose Elgueta Rabales	1318-50	40,912
3	Cunco	La Esperanza	Juan Alchahué Curiqueo	1318-139	6,088
4	Cunco	La Esperanza	Juan Alchahué Curiqueo	1318-140	9,879
5	Cunco	La Esperanza	Andrés Alchahué Husaca	1318-48	107,352
6	Cunco	La Esperanza	Hipólito Nancuñal Nancuñal	1318-60	46,784
7	Cunco	La Esperanza	Pedro Cantuqueo Loncon	1318-59	62,510
8	Cunco	La Esperanza	Jose Arellano	1318-43	7,604
9	Cunco	La Esperanza	Agustín Chafacalla Nahue	1318-51	48,499
10	Cunco	La Esperanza	Martín Landeros Calcumil	1318-47	58,749
11	Cunco	La Esperanza	Jose Huanquén Huanquén	1318-46	46,965
12	Cunco	La Esperanza	Manuel Calcumil Curín	1318-45	93,767
13	Cunco	La Esperanza	Pascual Millahué Mauquill	1318-44	90,360
14	Cunco	La Esperanza	Jose Arellano	1318-43	77,218
15	Cunco	La Esperanza	Manuel Loncon	1318-42	84,236
16	Cunco	La Esperanza	Antonio Landeros Alchahué	1318-69	63,484
17	Cunco	La Esperanza	Jeremías Millahué Millahué	1318-64	59,708
18	Cunco	La Esperanza	Francisco Calcumil Curín	1318-62	19,349
19	Cunco	La Esperanza	Jacinto Marileo Curinco	1318-65	33,951
20	Cunco	La Esperanza	Francisco Calcumil Curín	1318-70	21,916
21	Cunco	La Esperanza	Antonia Trullanca Coña	1318-68	52,118
22	Cunco	La Esperanza	Juan Alchahué Curiqueo	1318-37	243,676
23	Cunco	La Esperanza	Juan Huanquén Millahué	1318-40	103,431

Fuente: Base Geoespacial SITI

**Tabla N°4:** Listado de predios reivindicados por comunidades indígenas, registrados dentro de un perímetro de 5 Km, con respecto al área de estudio.

N°	Comuna	Propietario	Rol	Nombre Predio	Distancia
1	Cunco	Montenegro Pereira Hernán Rene	320-69	Santa Lidia - Cunco	4,6
2	Cunco	Materstiner Garrido Patricio R	320-81	Chile Arauco Parc DG	4,5
3	Cunco	García García Rodrigo	302-417	Sta. Olga Lt 8	4,4
4	Cunco	Agrícola José Gregorio García Limitada	302-68	Santa Olga Lote 1	3,4

Fuente: Base Geoespacial SITI

A la información proporcionada, se anexan mapas cartográficos de localización de áreas de estudio señaladas y CD con respaldo digital de cartografías en formato JPG y Kmz y base de datos Excel con información territorial existente dentro de este perímetro de 5 Km con respecto al área de emplazamiento del proyecto, correspondiente a la información de las Tablas N°1, N°2, N°3 y N°4.

Se advierte que la información geográfica del SITI se encuentra en constante actualización y revisión por parte de nuestras unidades operativas en el país. Por esta razón es de carácter referencial.

Saluda Atentamente,



JBT/CES/MAS/ndp

Distribución

- La Indicado
- Archivo Director Nacional Prov. 209 del 12/02/2015
- Archivo Unidad de Estudio
- Oficina de Partes

  
JOAQUÍN BIZAMA TIZNADO  
DIRECTOR NACIONAL (S) - CONADI

DIRECCIÓN NACIONAL  
Aduana N° 295- TEMUCO  
www.conadi.cl





# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

## REUNIÓN DE ANALISIS DE PERTINENCIA DE CONSULTA INDIGENA

PROYECTO	CONSTRUCCION CONEXIÓN VIAL ROBERA NORTE LAGO VILLARRICA PEDREGOSO-PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DIRECCIÓN	DIRECCION DE VIALIDAD
FECHA	3 DE JULIO DE 2015
LUGAR	SALA DE REUNIONES DGOP
HORA	10:00 HRS.

### TEMAS TRATADOS

- En Sala de reuniones de la Dirección de la Dirección General de Obras Públicas se desarrolló esta reunión de análisis. Por problemas técnicos ajenos a la SEMAT, no se pudo realizar la videoconferencia con la SEREMI de la Araucanía.
- Primeramente se realizó una presentación con los antecedentes del proyecto por parte de la Inspectora Fiscal del Estudio
- Posteriormente, el encargado ambiental del proyecto expuso los criterios de afectación, bajo los criterios del DS n° 66 de MIDESO.

### ACUERDOS

- Revisado los criterios de afectación que este proyecto afectaría (Tierras, prácticas religiosas, culturales, espirituales, ejercicio de sus tradiciones) se hace necesario realizar consulta indígena.
- Es opinión de los participantes, aplicar consulta indígena. Al encontrarse en estudio de prefactibilidad, es la oportunidad de que las comunidades presenten aportes y/o nuevas alternativas con el fin de lograr un proyecto consensuado.
- Para cerrar con el procedimiento de análisis, se preguntará la opinión al SEREMI de Obras Públicas, el cual deberá enviarla vía mail. Luego de recopilar estos antecedentes se redactará la Resolución DGOP validando la realización de la Consulta Indígena.

# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

## REUNION DE ANALISIS DE PERTINENCIA DE CONSULTA INDIGENA

CONSTRUCCION DE OBRAS VIAL EN LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	PROYECTO
DIRECCION DE OBRAS VIALES	INSTITUCION
AREA DE OBRAS VIALES	AREA
AREA DE OBRAS VIALES	CLASE
AREA DE OBRAS VIALES	TIPO

TEMAS TRATADOS	
<p>Se analizaron los aspectos de la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio.</p> <p>Se analizaron los aspectos de la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio.</p>	<p>Se analizaron los aspectos de la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio.</p> <p>Se analizaron los aspectos de la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio.</p>
CONCLUSIONES	
<p>Se concluye que la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio, es pertinente y debe ser realizada.</p> <p>Se concluye que la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio, es pertinente y debe ser realizada.</p>	<p>Se concluye que la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio, es pertinente y debe ser realizada.</p> <p>Se concluye que la consulta de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 26.567, en el ámbito de la competencia de la Secretaría Regional de Medio Ambiente y Territorio, es pertinente y debe ser realizada.</p>



# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

## REUNIÓN DE ANALISIS DE PERTINENCIA DE CONSULTA INDIGENA

PROYECTO	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD CONEXION VIAL RIBERA NORTE LAGO VILLARRICA PEDREGOSO-PUCON, REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECCIÓN	VIALIDAD
FECHA	3 DE JULIO DE 2015
LUGAR	SALA DE REUNIONES DGOP
HORA	10:00 HRS

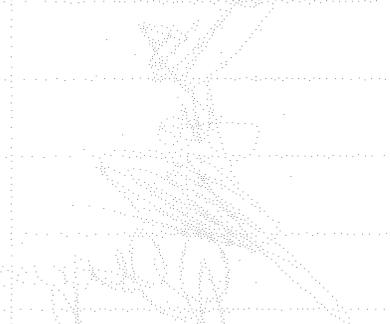
ASISTENTES	
NOMBRE	FIRMA
Juan José Pool	
Andrés Herrera G.	
Luisa Díaz J.	
CONRADO LAGOS	
Alexandra Montecinos	
Javier Millán Contreras	
Alexandra Aranda	
MAURICIO LAVÍN	
Cristóbal Pérez Bruneau	

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA EJECUTIVA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

REQUISIEN DE ANALISIS DE PERTINENCIA DE CONSULTA INDIGENA

PROYECTO	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIALIDAD EN LA VILLAGRANJA FEDERAL DE LA REGION DE LA AMALGAMA
FECHA	15 DE JUNIO DE 2011
LUGAR	ESTADO DE GUERRERO
OTRO	

OPINION	FECHA
	
	
	
	

	<b>MINUTA DE REUNIONES ESTUDIOS</b>	REF: R-EST-02	PÁG. 1 de 4
		N° REVISIÓN: 04	

### MINUTA N°5

Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía, Piso 4.  
Fecha: 08 de abril de 2015.

#### ASISTEN

##### **Dirección de Vialidad, Nivel Central:**

Cindy Pérez Briceño - Inspectora Fiscal, Subdirección de Desarrollo, Dirección de Vialidad.  
Walter Brúning - Subdirector de Desarrollo. Dirección de Vialidad.  
Ximena Krause – Jefa de Departamento de Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo, Dirección de Vialidad.  
Javier Millar Contreras – Analista Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Territorio, División de Ingeniería.  
Patricia Neira – Profesional Departamento de Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo, Dirección de Vialidad.

##### **Dirección de Vialidad, Región de la Araucanía:**

Pablo Rodríguez – Director Regional.  
Bergliot Bergh – Vialidad IX Región.  
Gerard Fétis – Unidad de Planificación y Gestión Vial.  
Cristian Gutierrez – Vialidad Regional.  
Marcelo Muñoz – Vialidad Regional.

##### **SEREMI MOP, Región de la Araucanía:**

Emilio Roa – SEREMI MOP.  
Roxana Sobarzo – SEREMI MOP.

##### **Equipo consultor Ingerop-Ghisolfo:**

Francisco Ghisolfo – Jefe de Proyecto.  
Paula Parma – Equipo Ambiental.  
Elsa Navas – Ingeniero Coordinador.

#### MATERIAS TRATADAS:

Se efectuó la presentación del Informe Etapa 1: Informe de Diagnóstico Preliminar por parte del Jefe de Proyecto.

A partir de la presentación realizada las contrapartes asistentes a la reunión efectuaron las siguientes observaciones:

1. Se recopilaron los nombres de nuevos actores que deben ser considerados para las reuniones de Participación Ciudadana, estos fueron:
  - Intendencia
  - Bienes Nacionales
  - DIRECTEMAR
  - Gobernaciones Marítimas y Capitanía de Puerto
  - Presidente del Consejo Regional
  - SERNAGEOMIN
  - ONEMI

	<b>MINUTA DE REUNIONES ESTUDIOS</b>	REF: R-EST-02	PÁG. 2 de 4
		N° REVISIÓN: 04	

2. El Director Regional Sr. Pablo Rodríguez señala que el proyecto además de solucionar el problema del tránsito al ser una alternativa a la ruta internacional, será una vía de evacuación para Pucón del volcán Villarrica y ayudaría a solucionar el problema del acceso a las playas de la ribera norte del lago Villarrica.
3. De la Dirección de Vialidad Regional, el Sr. Gerard Fétis propone incluir una tercera instancia de reunión con las autoridades en Temuco, dentro del plan de Participación Ciudadana.
4. El Ministerio es la entidad que debe definir si se efectuará o no la Consulta Indígena, por su parte la consultora la recomienda.

El SEREMI Sr. Emilio Roa señala que debido a la existencia de territorio y comunidades en el área del proyecto, para que exista una correcta ejecución del proyecto se debería efectuar Consulta Indígena.

El Director Regional Sr. Pablo Rodríguez indica que se debe hacer Consulta Indígena para prevenir oposición de las comunidades. En el sector de Quelhue existen comunidades muy organizadas, siendo este un sector estratégico para el estudio.

5. El SEREMI Sr. Emilio Roa recomienda no efectuar reuniones de Participación Ciudadana hasta que se encuentre resuelto el tema de la Consulta Indígena.
6. La consultora advierte respecto del proceso de Consulta Indígena que esta presenta diferencias con los plazos de la consultoría, por lo que habitualmente retrasa el estudio.
7. De la Dirección de Vialidad Regional, el Sr. Gerard Fétis señala que la campaña de terreno efectuada los días anteriores a la reunión, fue muy esclarecedora para visualizar los corredores, descartando la alternativa por las 800 en función de lo visto en terreno: una zona de muy escarpada, de difícil topografía que claramente implicaría grandes movimientos de tierra y riesgos de derrumbes, con vegetación impenetrable y probablemente bosque virgen, además de la presencia de grandes quebradas, también se efectúa la observación de que en la época invernal este camino quedaría con nieve por la cota de altura a la que se debería desarrollar, teniendo periodos inhabilitada por este motivo.
8. El Director Regional Sr. Pablo Rodríguez indica que las alternativas se deben acercar al lago, y la alternativa de las 800 no cumple este objetivo. Además señala que este proyecto puede ayudar a resolver temas históricos pendientes en la región.
9. El consultor señala que en la propuesta de alternativas aprobada cubre todas las alternativas, por lo que se contará con un mayor detalle de ellas.
10. De la Dirección de Vialidad Regional, el Sr. Gerard Fétis advierte que acercarse mucho al lago podría provocar los mismos problemas que actualmente presenta la ribera sur. Se solicita a través de la fotografía efectuar un catastro de las posibles playas en la ribera norte.

11. El Sr. Walter Brüning, Jefe Subdirección de Desarrollo indica que las alternativas que llegan a Villarrica no están solucionando el problema, por lo que se debería considerar como situación base y no alternativas las rutas 199-CH y S-69, correspondiente a los nodos 3 al 8 y 5 al 8 respectivamente. El proyecto busca descongestionar el tránsito por la ciudad de Villarrica por lo que mantener el tránsito por ella no ayuda a buscar una solución al tema. Descartándose para la red de corredores.

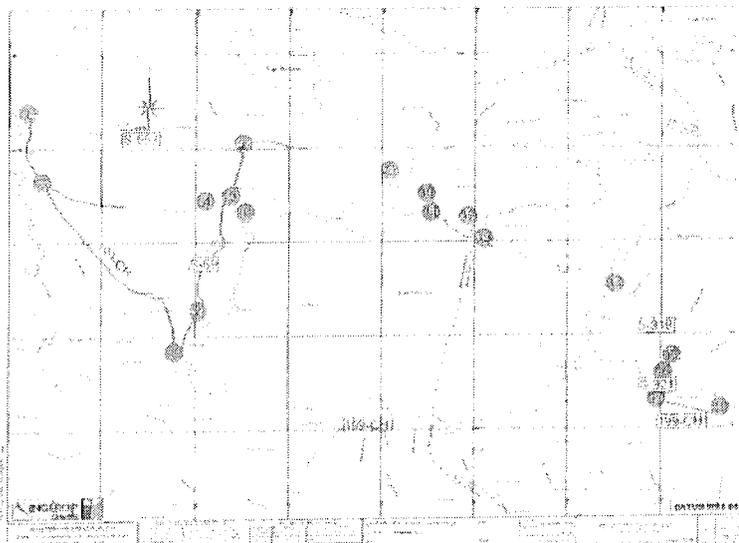
También se indica considerar como situación base la ruta S-921 (nodos 15 al 17) ya que se trata de un camino existente de asfalto en buen estado pero que no satisface los requerimientos de desviar el tránsito de la ciudad de Pucón y no resolvería el problema de las evacuaciones en caso de erupción del volcán Villarrica, ya que el río Turbio es el camino natural de escape de la lava.

Asimismo se señala la existencia del proyecto de doble vía en la ruta 199-CH al oriente del aeródromo de Pucón que se materializará prontamente, por lo que se debe incluir como situación base la doble vía en este tramo (nodo 17 a 18), descartándose para la red de corredores.

En el nodo 18 intersectarán las rutas 199-CH, S-905 y la alternativa en estudio; se solicita considerar con especial atención la solución de intersección de este punto, ya que será clave en el desarrollo del proyecto, siendo este punto donde se distribuirán los tránsitos en función de su destino.

A continuación se incluye una imagen donde se observan los nodos señalados:

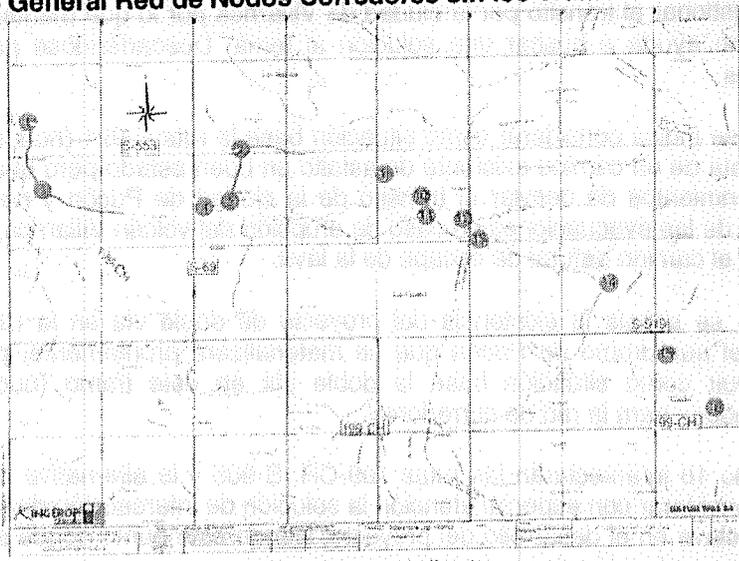
**Figura N° 1**  
**Plano General Red de Nodos Corredores**



Fuente: Elaboración Propia.

A continuación se incluye una imagen donde se observan los la red de nodos sin los tramos descartados en la presente reunión:

**Figura N° 2**  
**Plano General Red de Nodos Corredores sin los Tramos Descartados.**



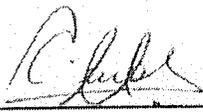
Fuente: Elaboración Propia.

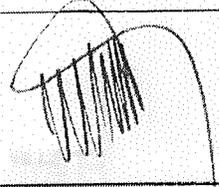
De igual manera se debe ahondar en el descarte de estas alternativas, las que serán analizadas en las etapas siguientes (2 y 3).

**COMPROMISOS**

Completar tabla, si es que corresponde con los acuerdos surgidos de la reunión, indicando los plazos de su cumplimiento.

Tema	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva
Incluir los actores señalados en la reunión en el proceso de Participación Ciudadana.	PPA	05-2015	
Generar minuta ambiental para que MOP se pronuncie respecto de la Consulta Indígena.	PPA	15-04-2015	
Generar un nuevo plano eliminando las variantes señalizadas en la reunión	ENG	17-04-2015	

  
**Cindy Pérez Briceño**  
**Inspector Fiscal**

  
**Francisco Ghisolfo Olmedo**  
**Jefe de Proyecto**